



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 129-2019-MDA/A.

Ananea, veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve.

VISTOS:

El Memorandum N° 085-2019/RR.HH/MDA, de fecha 25 de marzo del año 2019 suscrito por el señor Pedro Añacata Mamani, Jefe de la Unidad de Personal, previa disposición del titular conforme de lo previsto por el Artículo 20 inciso 28) de la Ley N° 27972, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, "las Municipalidades son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios (...in fine) y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia (...)" "La autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972. Y "Siendo fin primordial de los Gobiernos Locales la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción..." conforme establece el artículo IV del mismo cuerpo de leyes.

Que, el artículo 20 inciso 28 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "son atribuciones del Alcalde Nombrar, Contratar, Cesar, y Sancionar a los Servidores de Carrera" por tanto para brindar un mejor servicio y tutela a la población mediante la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, es pertinente designar al responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, aun Profesional de Economía, con un perfil adecuado, a efecto desempeñe el cargo descrito, se ha visto por conveniente designar al señor Ing. Economista Abel Paul CONDORI IQUISE con DNI N° 70171072 de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Y, estando a lo dispuesto por las norma aludidas y en uso de sus facultades que establece el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del ejercicio fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, al señor Ing. Economista CONDORI IQUISE ABEL PAUL, identificado con DNI N° 70171072, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución hasta la fecha de disposición del titular de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas; Planificación, Presupuesto e Inversiones, Abastecimiento, Contabilidad, entre otros de la Municipalidad Distrital de Ananea- San Antonio de Putina – Puno, para su estricto cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

TERCERO.- DELEGAR a la Unidad de Secretaria General de la Municipal a fin de que cumpla con, notificar la presente resolución a las dependencias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Ing. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02648890
ALCALDE

